



CON SU ADHESIÓN AL MERCOSUR

Bolivia será el único país miembro de los dos principales bloques de integración

• Con su posición estratégica en el corazón de Sudamérica, el Estado Plurinacional se perfila como el punto de convergencia con la CAN.

P.7

Lanzan convocatoria para acoger a los 520 mejores estudiantes en la **Anapol** y **Fatescipol**

P.3

Lucho destaca **Plan Lluvias** como respuesta efectiva a emergencias en carreteras

SUPLEMENTO ECONÓMICO

Ejecutivo muestra avances **viales** en el **trópico** cochabambino y se levantan bloqueos

SUPLEMENTO ECONÓMICO

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Gobierno desmiente cinco mitos sobre los combustibles

- No se tiene previsto levantar la subvención.
- Se está pagando con normalidad a proveedores.
- No hay una disminución en la importación.
- No hay adulteración de los carburantes.
- No existe complicidad del Ejecutivo en el desvío.



SUPLEMENTO ECONÓMICO

// FOTO: JORGE MAMANI

Resolución del TSE que rechaza congreso evista sigue vigente

P.8-9

Seguridad

• Paulo Cuiza

Álvaro Coímbra y Rodrigo Guzmán, exministros en el gobierno de facto de Jeanine Añez, fueron sentenciados a dos años de prisión en un juicio abreviado que se llevó a cabo ayer en la ciudad de La Paz.

Coímbra, exministro de Justicia, y Guzmán, exministro de Energías, se declararon culpables de los delitos de asociación delictuosa y encubrimiento en el caso denominado Golpe de Estado I.

“El Juez Primero de Instrucción Anticorrupción (...) dispone el día de hoy (martes 5 de diciembre) aprobar salida alternativa consistente en el procedimiento abreviado en favor de Álvaro Eduardo Coímbra y Rodrigo Guzmán. (...) disponiéndose a nombre del Estado Plurinacional e imponiendo una pena privativa de libertad de dos años”, establece la sentencia dictada en audiencia de juicio oral.

Aprehendidos en marzo de 2021 por terrorismo y otros, Coímbra y Guzmán cumplían detención preventiva en el penal de San Pedro, de La Paz. Desde ese recinto carcelario, en una audiencia virtual, reiteraron ante el juez que reconocían la comisión de los delitos atribuidos.

La Fiscalía argumentó que Coímbra y Guzmán apoyaron, mediante redes socia-

TRAS SOMETERSE A JUICIO ABREVIADO

Justicia sentencia a dos años de cárcel a dos exministros de Añez

Álvaro Coímbra y Rodrigo Guzmán cumplían detención preventiva en el penal de San Pedro, de La Paz, por el caso Golpe de Estado I.

les, el movimiento liderado por el entonces presidente del Comité pro Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, que buscaba derrocar al gobierno de Evo Morales, lo que finalmente sucedió el 10 de noviembre de 2019 con la renuncia de este.

El caso abierto a denuncia de la exdiputada Lidia Patty también involucra a Añez, quien cumple una sentencia de 10 años por el caso Golpe de Estado II; y a Camacho, quien guarda detención preventiva en el penal de Chonchocoro, en el municipio paiceño de Viacha.

2021

EN MARZO DE ESE AÑO FUERON APREHENDIDOS

y acusados por el delito de terrorismo y otros.

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||



Guzmán y Coímbra en la audiencia cautelar.

// FOTO: RRSS

POR INCUMPLIR MEDIDAS SUSTITUTIVAS

El excívico Rómulo Calvo tendrá escolta en su detención preventiva

• Paulo Cuiza

Ante el incumplimiento de medidas sustitutivas, el excívico cruceño Rómulo Calvo mantendrá su detención domiciliar de 00.00 a 07.00; sin embargo, ahora tendrá un escolta policial, así lo determinó el Juzgado Segundo de Anticorrupción.

“Las pruebas de la audiencia de revocatoria son los videos

y las fotografías del karaoke donde se encontraba el señor (Rómulo) Calvo a las dos de la madrugada, está el testigo presencial”, señaló el abogado Marcelo Aliaga.

Calvo infringió el 20 de octubre su detención domiciliar pues se lo vio en un karaoke, donde fue filmado por las cámaras de seguridad.

El expresidente del Comité Cívico pro Santa Cruz enfrenta un proceso penal por la presunta comisión de los delitos de incumplimiento de de-

beres y ejercicio indebido de la profesión mientras desarrollaba funciones en la Caja Petrolera de Salud.

El proceso contra Calvo fue abierto en 2022 y desde entonces tiene detención domiciliar. El expresidente del Comité pro Santa Cruz recibió en agosto una condena de cuatro años por un caso de expropiación de lotes en la zona del Plan Tres Mil, en su calidad de alcalde interino en la gestión de Roberto Fernández.



El excívico Rómulo Calvo.

// FOTO: RRSS

Seguridad

• Paulo Cuiza

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, confirmó que los enfrentamientos por avasallamientos en Guarayos, el fin de semana, ocasionaron una persona muerta, nueve heridos y dos aprehendidos

“Evidentemente, hay una persona que lamentablemente ha perdido la vida a raíz de la utilización no legal de un arma de fuego; así también, hay alrededor de nueve personas heridas por distintas causas”, detalló ayer la autoridad en conferencia de prensa.

Explicó que el viceministro de Régimen Interior y Policía, Jhonny Aguilera, en coordinación con autoridades del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), convocó a los habitantes de Ascensión de Guarayos, en el departamento de Santa Cruz, para buscar una solución integral a los avasallamientos.

“(El viceministro) se va a trasladar a la zona de los hechos para buscar una solución en los lugares de conflicto”, remarcó Del Castillo.

La autoridad indicó que cuando llega fin de año se incrementa el tema de los avasallamientos en el territorio nacional.

“Pero esto no va a ser óbice para que nuevamente tengamos a aquellas personas que atentan contra las propiedades”, subrayó.

BUSCAN SOLUCIÓN INTEGRAL AL TEMA DE LOS AVASALLAMIENTOS

Disputa en Guarayos causa un deceso, nueve heridos y dos aprehendidos

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, informó que la muerte de una persona fue por el uso no legal de un arma de fuego.

Los viceministros de Régimen Interior, Jhonny Aguilera, y de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, manifestaron que en el conflicto por tierras en Guarayos —donde volvió la violencia el pasado fin de semana— hay intereses de empresarios que buscan la ampliación de la frontera agrícola.

“Hay intereses por parte de empresarios, personas que quieren ampliar la frontera agrícola, quieren avasallar predios fiscales”, denunció Aguilera.



EDUARDO DEL CASTILLO, ministro de Gobierno, informó sobre el saldo de lo ocurrido en Guarayos.

Avasallamientos, un problema frecuente al final del año.

// FOTO: ARCHIVO



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

420 PLAZAS PARA LAS FATESCIPOL

Lanzan convocatoria para acoger a los 100 mejores estudiantes en la Anapol

• Paulo Cuiza

El Gobierno nacional, en el marco del programa Admisión del Bicentenario, lanzó la convocatoria para integrar a la Academia Nacional de Policías (Anapol) a los 100 mejores bachilleres interesados en pertenecer a la institución verde olivo.

Otras 420 plazas estarán disponibles para las facultades técnicas superiores en Ciencias Policiales (Fatescipol) del país, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

“Estamos realizando diversas acciones para la creación de la Policía del Bicentenario y consideramos que este cambio debe partir desde el mismo proceso de admisión de la Policía Boliviana (...). En

ese sentido, en 2024, adicionalmente a las admisiones regulares, hemos creado las admisiones del Bicentenario”, explicó la autoridad en conferencia de prensa.

Especificó que esas 100 postulaciones están dirigidas a los bachilleres que estén entre los “tres primeros lugares de su promoción”, que tengan una estatura mínima de 1,75 los varones y de 1,65 las mujeres.



Cadetes de la Policía Boliviana.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Los habitantes de Villa Armonía denunciaron que, debido a las lluvias, aparecieron grietas en el lugar, además de daños en los cimientos de algunas viviendas. Señalaron que ya hicieron varios requerimientos a la alcaldía paceña para que los asista, pero no reciben respuesta.

Uno de los vecinos de esta zona, Santiago Bustamante, denunció que una de las avenidas de Villa Victoria —la Nieves Linares— comenzó a hundirse. Es que una parte de esta calle se llena de agua, que después ingresa directamente a su domicilio.

“Estamos en este problema y la alcaldía no nos ayuda a solucionar; la avenida Nieves Linares está hecha una batea; antes el agua iba por la calle, pero ahora, como se está hundiéndose, entra directamente a mi casa y ha fregado varios departamentos”, explicó el vecino en una entrevista con la red Unitel.

Además de afectar varios niveles de su inmueble, Bustamante añadió que se deterioraron los cimientos de este y que los árboles que están cerca de su domicilio parecen es-

DEBIDO A LAS RECIENTES LLUVIAS

Los vecinos de Villa Armonía temen deslizamientos y municipio no responde

Habitantes de esta zona están preocupados por la aparición de grietas y humedad en las estructuras de sus viviendas; no reciben apoyo edil.

tar en peligro de caerse.

Esto pone en riesgo a más habitantes de Villa Victoria, ya que hay varias construcciones cerca de estos árboles.

Por su parte, Wilson Mendieta, el dueño de un negocio en este barrio, dio a conocer que la inestabilidad de la zona le ocasiona que no pueda trabajar. Esto porque él es dueño de un taller en el que se arreglan motocicletas, pero cuando llueve el agua se acumula en la calle e incluso ingresa a su emprendimiento.

Mendieta agregó que comenzaron a aparecer grietas en diferentes lugares y los vecinos están temerosos de lo que pueda llegar a ocurrir. “Tenemos miedo, se han hecho dos requerimientos a la alcaldía, pero no pasa nada, y no podemos quedarnos así, tenemos que seguir trabajando”, manifestó.

Vecinos de Villa Armonía reclaman por los daños en sus inmuebles.



// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

PARA RECLUTAR VOLUNTARIOS PARA EL CENSO 2024

Educación promueve acuerdo entre universidades privadas y el INE

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Educación promovió la suscripción del Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Asociación Nacional de Universidades Privadas de Bolivia (ANUP) y el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Dicha firma posibilita el reclutamiento de docentes, ad-

ministrativos y universitarios como agentes censales, además de la coordinación, cooperación y articulación de acciones conjuntas para la realización del Censo de Población y Vivienda 2024.

“Este acuerdo conlleva la voluntad de llevar adelante un trabajo coordinado de las universidades privadas y el Instituto Nacional de Estadística, con el fin de fortalecer las actividades censales y garantizar el desarrollo pleno y exitoso del Censo de Población y

Vivienda programado para la gestión 2024”, subrayó el viceministro de Educación Superior de Formación Profesional, José Luis Gutiérrez.

En ese marco, el director del INE, Humberto Arandia Claure, a tiempo de agradecer el apoyo brindado por el Ministerio de Educación, convocó a docentes, administrativos y estudiantes de las universidades privadas a sumarse a las actividades que serán desarrolladas por los agentes censales voluntarios.



Autoridades, durante la firma del convenio.

Editorial

Gobernar por el bien común

En el actual escenario político, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, ha planteado una aguda explicación para los ataques de Evo Morales al presidente Luis Arce: el dirigente cocalero lo ve como un adversario político.

Esta prematura electoralización ha llevado a Morales, quien se ha proclamado candidato presidencial a dos años del verificativo electoral, a descalificar la gestión del mandatario socialista, socavar la economía y adoptar un discurso que sorprendentemente se alinea con la oposición.

El enfoque confrontacional de Morales, y él lo sabe, debilita el proceso democrático al desviar la atención de los verdaderos desafíos y necesidades del país.

Resulta desconcertante observar cómo, desde las redes sociales y su radio, el expresidente ataca al Gobierno, mientras en el Legislativo, asambleístas vinculados a su corriente frenan la aprobación de normativas cruciales para el desarrollo productivo y la reactivación económica.

Esta obstrucción legislativa, en colaboración con partidos de oposición, plantea interrogantes sobre las verdaderas intenciones detrás de estas maniobras.

La reciente oposición a la aprobación del presupuesto reformulado y la obstaculización a otros temas legislativos, como el combate a la pedofilia, es un reflejo de sus oscuras intenciones.

La política, en lugar de centrarse en el bienestar de la nación, parece estar dominada por los intereses políticos personales de Evo Morales y su ambición de instalar una postulación única.

Es imperativo recordar el papel destacado de Arce como ministro de Economía durante la gestión de Morales, contribuyendo al mila-

gro económico que posicionó a Bolivia en un lugar destacado.

El propio Morales, en sus memorias, elogia el trabajo y la contribución de Luis Arce al crecimiento económico y la nacionalización de los recursos naturales durante su mandato.

Resulta irónico que, ahora, le atribuya un papel secundario y lo califique despectivamente como un simple "cajero".

Estas contradicciones evidencian una ambigüedad que solo puede interpretarse como una estrategia política alimentada por la ambición de Morales de regresar al poder.

La alineación de Evo con la retórica de la derecha para desacreditar la gestión de Arce plantea preguntas incisivas sobre las motivaciones reales detrás de sus críticas. ¿Se trata de una legítima preocupación por el rumbo del país o es, como sugiere Prada, simplemente un juego de poder con el objetivo de recuperar la presidencia?

La amplia base social del actual Gobierno está fundamentada en el Pacto de Unidad y el respaldo del movimiento obrero represen-

tado por la Central Obrera Boliviana.

Por tanto, son infundadas las insinuaciones sobre una supuesta "derechización" del Ejecutivo, inequívocamente socialista.

El gobierno del presidente Arce ha puesto en marcha múltiples soluciones a los desafíos actuales, pero los obstáculos del dirigente cocalero en la Asamblea Legislativa entorpecen la capacidad del Ejecutivo para servir al pueblo boliviano.

El camino hacia un futuro próspero implica, señor Evo Morales, dejar de lado las rivalidades políticas y trabajar por el bien común.

El propio Morales, en sus memorias, elogia el trabajo y la contribución de Luis Arce al crecimiento económico y la nacionalización de los recursos naturales.



Tribuna

El Esequibo venezolano después del referéndum



César Trómpiz*

El reciente referéndum en Venezuela ha demostrado una vez más la firmeza y la unidad del pueblo venezolano en la defensa de sus derechos territoriales históricos sobre la Guayana Esequiba. Más de 10 millones y medio de electores, de todas las tendencias políticas, han expresado su voluntad en las urnas, enviando un mensaje claro y contundente al mundo: Venezuela, unida, en democracia y en paz, está decidida a defender el territorio que siempre ha sido y siempre será de los venezolanos.

Este consenso nacional, logrado en el referéndum del 3 de diciembre, es un testimonio de la vitalidad de la democracia venezolana, de la confianza nacional en el poder electoral y de la vigencia de la legalidad en todos los procesos de participación popular del país. Todos los sectores de la sociedad, desde los empresarios hasta los medios de comunicación, los parti-

dos políticos y los movimientos sociales, culturales, juveniles, deportivos, ecológicos y de diversas índoles y tendencias, han demostrado que el asunto de la Guayana Esequiba es un tema central de interés nacional que se expresa por acuerdo común de todos los habitantes del país.

Las provocaciones oligárquicas e imperialistas, así como las desviaciones que intentaron los factores antivenezolanos para favorecer a los intereses de las transnacionales petroleras, en particular a la ExxonMobil, fueron derrotadas por la masiva participación electoral y por la elevada conciencia venezolana sobre las pretensiones de privar a Venezuela del 15% de su territorio nacional, de la salida al atlántico del país y de los recursos que existen en la zona.

La abrumadora participación de los venezolanos y la aprobación de más del 95% de los electores a las preguntas del referéndum consultivo son un mandato claro para que los actores internacionales del conflicto observen de manera sensata este asunto. Es hora de que el gobierno guyanés vuelva a los canales diplomáticos establecidos para resolver la controversia territorial. El

Acuerdo de Ginebra de 1966 sigue siendo totalmente vigente y es el mecanismo acordado entre Guyana y Venezuela para encontrar una solución práctica y satisfactoria al asunto, en el marco de la paz y el entendimiento entre dos naciones hermanas.

Por lo tanto, nuestra nación, a través del referéndum y del presidente Nicolás Maduro Moros, sigue instando a las autoridades de Guyana a adherirse a este acuerdo de paz que nos convoca a activar canales diplomáticos que nos guíen para resolver la diferencia. La voluntad del pueblo venezolano, expresada de manera tan contundente en las urnas, no puede ser ignorada. Es un llamado a la comunidad internacional a respetar la soberanía de Venezuela y a trabajar juntos para encontrar una solución satisfactoria para ambas partes a esta disputa territorial. Para Venezuela la defensa de la Guayana Esequiba no es solo una cuestión de principios, sino también una cuestión de justicia y de respeto al derecho internacional. El pueblo venezolano ha hablado, la Guayana Esequiba es de Venezuela; el mundo debe escuchar.

*Embajador de Venezuela en Bolivia.

Fundación Jubileo se equivoca respecto al servicio de la deuda



Marco Gavincha*

Recientemente, la Fundación Jubileo publicó un documento de deuda pública de Bolivia, en el que afirma que el servicio de la deuda alcanzó el 30% de los ingresos totales, los cuales se situaron por encima del límite establecido (20%), según el artículo 35 de la Ley 2042; lo que es erróneo.

La norma citada por la Fundación Jubileo es aplicable solamente a Entidades Territoriales Autónomas (gubernaciones y municipios, ETAS de aquí en adelante) y universidades públicas (UP), principalmente. Esta aplicabilidad se puede evidenciar si se cita la primera parte del artículo mencionado.

El texto completo del artículo 35 de la Ley 2042 dice: "Las entidades públicas descentralizadas, autónomas y au-

tárquicas deben sujetarse a los siguientes límites de endeudamiento: El servicio de la deuda (amortizaciones a capital, intereses y comisiones) comprometido anualmente, no podrá exceder el 20% de los ingresos corrientes recurrentes percibidos en la anterior gestión...".

Como se puede notar, la primera parte del artículo mencionado cierra el alcance de su aplicación a las ETAS y UP. Es decir que el artículo no aplica a la deuda del Tesoro General de la Nación u otras instituciones públicas.

El espíritu del artículo en cuestión tiene la finalidad de regular el saldo y el servicio de la deuda de las ETAS y UP, puesto que estas entidades tienen capacidad limitada de generar ingresos propios.

Respecto a la capacidad de endeudamiento de las ETAS y UP, el 98,9% de estas entidades se encuentra dentro de los límites de endeudamiento establecidos por la normativa vigente, en la gestión 2022.

En cuanto al servicio, entre 2021 y 2022, el indicador promedio del servicio de deuda de los gobiernos autónomos

departamentales disminuyó de 13,9% a 12,5%. Al mismo tiempo, los gobiernos municipales autónomos redujeron su indicador promedio de servicio de deuda de 5,1% a 4,4%, en el periodo mencionado.

Estos datos del servicio de deuda son coherentes con el reciente desempeño de sus cuentas fiscales. Para el 2022, las ETAS y UP alcanzaron un superávit fiscal de 0,3% del PIB, resultado de un aumento de sus ingresos (Bs 28.694 MM) en mayor proporción que sus gastos (Bs 27.818 MM).

A futuro, el reto de las ETAS y las UP es mejorar sus ingresos para generar mayores niveles de endeudamiento, puesto que existen diversas necesidades de educación y salud en los diferentes municipios.

El error de la Fundación Jubileo es querer colocar un zapato de bebé en los pies de un adulto, lo cual le resta credibilidad en sus análisis. El servicio de la deuda de las ETAS y UP se encuentra dentro de los parámetros sostenibles acorde a la normativa vigente.

*Marco Gavincha es economista.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
María Luisa Quenallata

Diagramación. Iván Laime Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca,
Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Angela Marquez Aguilar,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Política

• Ahora El Pueblo

La adhesión de Bolivia al Mercado Común del Sur (Mercosur) convertirá al país en el primero en ser miembro de los dos principales bloques de integración regional, como son el Mercosur y la Comunidad Andina (CAN).

“Es un paso fundamental en lo que es la integración latinoamericana. Bolivia va a pasar a convertirse en el único país que es miembro de los dos principales bloques de integración de Sudamérica, tal como es la Comunidad Andina y el Mercosur. En su posición estratégica en el corazón del continente, será el punto de convergencia entre ambos bloques de integración”, resaltó Benjamín Blanco, viceministro de Comercio Exterior e Integración, dependiente de la Cancillería.

Mencionó que, básicamente, el protocolo de adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur establece los compromisos que el país debe cumplir, los cuales se irán asumiendo de forma paulatina durante el periodo de cuatro años.

Entre estos compromisos se encuentran la adopción del arancel externo común del Mercosur, que es cobrado por los países miembros de este organismo a terceros países, el cual también contempla flexibilidades y excepciones.

“Va a ser un proceso de ne-

CON SU ADHESIÓN AL MERCOSUR

Bolivia, el único país miembro de dos principales bloques de integración

En la cumbre presidencial de mañana, en Río de Janeiro, se anunciará de manera oficial el depósito del protocolo de adhesión del país.

gociación el ver qué aranceles podemos adecuar al Arancel Externo Común y acogernos a las excepciones que están establecidas en caso de que así se requieran”, indicó Blanco.

De igual forma, se deberán ir adecuando normas referidas a la libre circulación de las personas que habitan en los países del Mercosur, lo cual mejorará, sin duda, la situación de los cerca de 2 millones de bolivianos que habitan en esta región; también se deberá contemplar la adecuación en temas de derechos ciudadanos, normas referidas a integración fronteriza, cooperación judicial, consular, derechos laborales, referidos a la educación, a la seguridad social, transporte entre otras áreas.

Este 6 y 7 de diciembre se llevará a cabo la Cumbre del Mercosur en Río de Janeiro, Brasil, a donde asistirá el presidente Luis Arce junto a la canciller, Celinda Sosa, y el viceministro de Comercio Exterior e Integración, Benjamín Blanco.

Benjamín Blanco, viceministro de Comercio Exterior e Integración, dependiente de la Cancillería.



// FOTO: CANCELLERÍA

// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS



Reunión con autoridades departamentales y municipales de Potosí y Chuquisaca.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Aprueban diseño de obra tramo carretero Potosí-Chuquisaca

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Israel Huaytari, se reunió con autoridades departamentales y municipales, con el objetivo de viabilizar la aprobación de un proyecto de ley que concrete la construcción de un tramo carretero entre los departamentos de Potosí y Chuquisaca, para definir la integración económica en esa región del país.

Una comitiva conformada por el gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, la diputada del Movimiento Al Socialismo Adriana Tarifa, el alcalde de Atocha, Milton Chiri, y miembros del comité impulsor de esta carretera visitó al presidente de la Cámara Baja para gestionar esta infraestructura caminera.

El mencionado proyecto declara prioridad nacional la construcción de la ruta de integración en su tramo Camargo-La Palca, del departa-

mento de Chuquisaca; Cotagaita-Atocha -Colcha K, en el departamento de Potosí.

DESARROLLO DEL PAÍS

De acuerdo con los representantes, la inclusión de esta red vial es de vital importancia para el crecimiento del país, principalmente de los departamentos de Chuquisaca y Potosí, y sus respectivos municipios, para mejorar el desarrollo productivo e industrial de la producción agrícola, ganadera, turismo y minería.

Política

• Mónica Huancollo

Un juzgado de Ivirgarzama, Cochabamba, dejó sin efecto la Resolución 053, no así la 344 del TSE, que rechaza y desconoce el congreso evista celebrado en Lauca Ñ. “Esta sigue vigente”, por tanto, se ratifica la decisión de un nuevo congreso del MAS-IPSP.

La explicación sobre el reciente fallo del juzgado de Ivirgarzama fue detallada por el politólogo Antonio Gómez, quien enfatizó: “El congreso de Lauca Ñ sigue observado, sigue anulado en sus máximas declaraciones, sigue anulado en la elección de directivas, sigue anulado en el registro de militantes y tienen que volver a llamar a congreso”.

RESOLUCIÓN 344

El 31 de octubre, la sala plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) determinó, mediante Resolución 344/2023, rechazar el décimo congreso convocado por Evo Morales y las determinaciones asumidas en él, argumentando que los 16 militantes elegidos para la nueva directiva del MAS, entre ellos el expresidente, no cumplieron con los requisitos para ser electos, como ordenaba la convocatoria y el estatuto del partido azul.

El más polémico fue que no contaban con los aportes al día. La contribución era de Bs 1 al mes y debía cancelarse antes del 3 y 4 de octubre, cuando se realizó el evento, pero Morales lo hizo ocho días después de su congreso, aclaró en una ocasión el vocal del TSE Tahuichi Tahuichi Quispe.

SIGUE VIGENTE

Según el politólogo Gómez, la 344 del TSE sigue vigente y lo que sí se dejó sin efecto es la resolución de noviembre, cuando

344

ES EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN

que emitió la sala plena del TSE, en la que rechaza el congreso de Lauca Ñ y sus determinaciones.



EXIGEN A ASESORES DE EVO QUE DEJEN DE MENTIR

Sigue vigente resolución del TSE que rechaza congreso evista en Lauca Ñ



los vocales ratificaron la determinación “indicando que han actuado bien y en derecho”.

“Evo Morales y sus abogados se quejaron y plantearon un recurso extraordinario, el TSE les volvió a responder con una segunda resolución,

esta es la que ha sido anulada”, remarcó el experto a radio Panamericana.

FALLO

El lunes, un juzgado de Ivirgarzama concedió la tutela a la dirigente Leonilda Zu-

rita y dejó sin efecto la Resolución 053 del TSE.

Respecto a este fallo, el especialista aclaró que el juzgado de Ivirgarzama “anula la última resolución para que el TSE explique de mejor manera por qué re-

chazó el recurso extraordinario de Evo Morales”.

Lo expuesto dista mucho de lo que asevera el asesor de Evo, Wilfredo Chávez, quien asegura una victoria para el evismo porque se logró dejar sin efecto la resolución del

Está en riesgo la personería jurídica del MAS-IPSP

La diputada oficialista Deysi Choque alertó de que está en “riesgo la personería jurídica del MAS-IPSP” por las “mentiras” de los abogados de Evo Morales, de quien lamentó que “no cumpla con las leyes y normas del propio partido”.

Con el fallo del juzgado provincial de Ivirgarzama, Cochabamba, que pide al TSE volver a revisar su ratificación y que explique de mejor manera su determinación, se pierde tiempo, ya que en 180 días la dirección del MAS debe convocar a un nuevo congreso para cambiar la directiva nacional, expuso Choque.

La resolución de rechazo del TSE fue emitida el 31 de octubre y dispone que,

al igual que las otras organizaciones políticas, se lleve adelante un nuevo congreso del partido azul hasta el 7 de mayo de 2024.

Ante la negativa de obedecer de Evo Morales, a la militancia del Movimiento Al Socialismo le quedan como cinco meses para organizar otro congreso.

Choque dijo que este fallo podría ir a parar a manos del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) y “paralizar todo”, como pasa con las elecciones judiciales.

“Ahí no podemos hacer nada, ni congreso ni nada; entonces, esperemos que los abogados de Evo sepan lo que están haciendo”, apuntó.

“La batalla jurídica” recién empieza

El viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, Juan Villca, afirmó que recién empieza la “batalla jurídica” entre las organizaciones sociales y la dirección nacional del Movimiento Al Socialismo (MAS), liderado por Evo Morales.

“Esta pelea jurídica, esta lucha jurídica, esta batalla jurídica de nuestras organizaciones sociales contra la dirección nacional del MAS, a la cabeza de Evo Morales, está empezando recién”, aseguró ayer Villca a los medios de prensa.

Anuncian amparos y califican de “chicanería”

Organizaciones sociales anuncian que interpondrán amparos constitucionales para ratificar la anulación del décimo congreso ordinario del MAS en Lauca Ñ y calificaron de “chicanería jurídica” el fallo provincial de Ivirgarzama, Cochabamba.

El presidente de la Comisión Política de la Con-

federación Sindical de Comunidades Interculturales Originarias de Bolivia (CS-CIOB), Vidal Gómez, informó que, en cumplimiento al Gran Cabildo del Pacto de Unidad del 17 de octubre, en los próximos días darán a conocer la convocatoria del congreso nacional del Movimiento Al Socialismo.

“El cabildo debe haber un congreso, el TSE y el fallo de anulación lamentamos que sean chicanerías jurídicas”, dijo el presidente provincial del MAS.

Política

TSE que rechaza el décimo congreso en Lauca Ñ.

En este sentido, y por su lado, la diputada del MAS Deysi Choque lamentó que los asesores del expresidente de Bolivia traten de confundir a la población y a los propios militantes “con mentiras”.

“Ellos no tienen nada que festejar. Lamentamos que el exprocurador (Wilfredo Chávez), así como perdió todos los procesos para el Estado, también está haciendo perder a la dirección del MAS y a nosotros el tiempo”, reprochó la diputada en conferencia de prensa desde Santa Cruz.

Reiteró que la Resolución 344 “está intacta” y exhortó a la militancia a no dejarse engañar, “porque con el fallo lo único que hará el TSE es volver a revisar su ratificación”.

En la misma línea, la ejecutiva de las ‘Bartolinas’, Graciela Villca, cuestionó las intenciones de Evo de querer a como dé lugar “validar un congreso ilegal e ilegítimo”.

En tanto, el dirigente de los Interculturales de Santa Cruz, Guido Cuadros, indicó que el TSE actuó dentro de sus competencias y que no procede un nuevo fallo sobre el congreso en Lauca Ñ.

“GOLPE A LAS ORGANIZACIONES”

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, criticó la decisión de una juez de Ivirgazarzama –trópico de Cochabamba– que obligaría al TSE a revisar y explicar de mejor manera el porqué rechazó el congreso del MAS en Lauca Ñ.

Del Castillo consideró que se cometieron “atrocidades” y que la decisión de la jueza es “un golpe a las organizaciones sociales que son dueñas del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos”.

“Sería” fallo provincial

dijo que nuevo con- ratificó su ción, pero e por chi- algunos ales quie- este proce- gente. e de la Re- Urbano en

Santa Cruz, Miguel Delgadillo, cuestionó las “mentiras” de Wilfredo Chávez, que solo tratan de confundir a la militancia y aseguró que ellos están firmes en hacer respetar la determinación del TSE y esperan la convocatoria a un nuevo congreso por parte del Pacto de Unidad.

Ahora El Pueblo

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, pidió no politizar el tema de las elecciones judiciales y resolver el problema en el marco de la Constitución Política del Estado (CPE). Además, volvió a rechazar que el Ejecutivo emita un decreto.

“La salida la tienen que llevar adelante en el marco de nuestra Constitución Política del Estado. Nosotros nos hemos restringido, si vale el término, hemos tratado de evitar politizar el tema, porque se ha hablado de decretos; nosotros no estamos hablando y nos estamos cuidando mucho en ese sentido para no politizar el tema”, dijo la autoridad en entrevista con la red Bolivisión.

EXHORTACIÓN

Restan 24 días para que los magistrados cesen en sus funciones y la respuesta del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) a la consulta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se deja esperar.

Mientras, en el Legisla-

SOBRE ELECCIONES JUDICIALES

Alcón pide no politizar el tema y respetar la CPE

La Viceministra de Comunicación ratificó que la salida al problema debe ser constitucional.

tivo aguardan encontrar una salida, la Defensoría del Pueblo exhortó el lunes a garantizar el derecho de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva.

Asimismo, llamó al TCP a resolver de manera inmediata la consulta sobre la constitucionalidad del proyecto de Ley 144, Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2023-2024.

Este proyecto, observado por ser inconstitucional, fue aprobado en el Senado, que desahució que los comicios judiciales se lleven a cabo este año.

Al respecto, la diputada del MAS Deisy Choque



admitió que la responsabilidad es de la Asamblea Legislativa, por ser la instancia que emite leyes y preselecciona a candida-

tos; sin embargo, agregó que como parlamentarios hicieron su trabajo, pero hubo recursos que obstaculizaron el proceso.

Ahora El Pueblo

La alcaldesa de El Alto, Eva Copa, aseguró que detrás de los procesos de revocatoria que impulsan grupos o personas individuales está Evo Morales, a quien acusa de tratar de desacreditar a sus adversarios en una campaña electoral prematura.

“Sabemos de quién se trata. Evo no ha podido intervenir la Alcaldía de El Alto. Seguramente busca desacreditar a quienes considera adversarios, como yo, que soy la alcaldesa de una de las ciudades más importantes del país y que pesa mucho en el tema electoral”, dijo Copa en la red DTV.

La sala plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz autorizó la revocatoria de mandato de la alcaldesa de El Alto, Eva Copa. El presidente de esta institución, Sabino Chávez, anunció el lunes que los promotores serán notificados en los próximos días.

CREE QUE ES PARTE DE UNA CAMPAÑA ELECTORAL PREMATURA

Alcaldesa Eva Copa afirma que detrás de revocatorios está Evo

PLAZO

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), informó, mediante un comunicado, que el plazo para solicitar la revocatoria de mandato de las autoridades del ámbito nacional fenece el 5 de enero de 2024, mientras que para las autoridades subnacionales el límite es el 15 de julio del próximo año, según establece la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0356/2023, de 7 de noviembre de 2023, aprobada por el Tribunal.

Copa aceptó el proceso de revocatoria, pero para eso retó a los grupos y concejales

evistas, que tratan de entorpecer su gestión, a someterse también al proceso.

El mismo proceso corre para el presidente Luis Arce y el vicepresidente David Choquehuanca, por una iniciativa ciudadana.

El Primer Mandatario aceptó el revocatorio y afirmó no tener miedo.

“¡Estamos dispuestos a ir al revocatorio, hermanos, ningún problema!”, sostuvo Arce.

Empero, varios sectores sociales descalificaron la propuesta por carecer de apoyo de los movimientos populares.



Eva Copa

“La Alcaldía de El Alto es la única a la que no pudo intervenir, como pasa con otras. Seguramente, Evo busca desacreditar a quienes considera adversarios electorales”.

Eva Copa
Alcaldesa de El Alto



• NAIRA C. DE LA ZERDA

La ministra de Culturas, Sabina Orellana, y el delegado presidencial para el Bicentenario, Martín Maturano, dieron a conocer los nombres de aquellos compositores que el jurado eligió como finalistas del Concurso Nacional para la Composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario.

Los finalistas para la categoría del himno son Daniel Israel Espinosa Zambrana, de Potosí, y Luis Burgoa Sandy y Andrés Miguel Estrada Agramont, ambos de La Paz.

En el caso de la canción juvenil, quienes siguen en competencia son Wálter Roque Hoyos Montesinos, de Tarija; José Luis Espinoza, de Cochabamba, y María René Landívar Becerra, del Beni.

“Hoy es un día muy importante para todos y todas, porque la cuenta regresiva hacia el Bicentenario de Bolivia ha empezado, estamos a 21 meses de celebrar el 6 de agosto de 2025, una de las fechas más importantes para el Estado boliviano. Es un hecho muy importante para el país y como tal debe ser celebrado y conmemorado a partir de un conjunto de actividades”, señaló la ministra Orellana, durante el anuncio.

Por su parte, Maturano explicó que los finalistas realizarán los ajustes técnicos correspondientes, según recomendaciones del jurado, y producirán un videoclip que será presentado en las plataformas digitales los primeros días de enero para que la población vote por el himno y canción de su preferencia.

Orellana indicó que la gente tendrá dos semanas para dar su voto en las páginas web del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y en la del Bicentenario.

HAY BS 80 MIL EN PREMIOS

Revelan obras finalistas que podrán convertirse en el himno y la canción del Bicentenario

Los ganadores serán elegidos por el voto de la población en enero de 2024.

Autoridades estatales, durante el anuncio oficial.



FOTOS: RRSS

La titular de Culturas sostuvo que el Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario de Bolivia deben tener un enfoque histórico, patriótico, intercultural, descolonizador, despatriarcalizador, y contribuir al fortalecimiento de la unidad y el

sentimiento de orgullo nacional.

El concurso, dotado con más de Bs 80 mil en premios, busca obtener propuestas en productos culturales, artísticos y musicales que acompañen la conmemoración del Bicentenario.

80 mil

BOLIVIANOS en premios recibirán los tres primeros lugares de cada una de las categorías del concurso.



SE RESTAURARÁN DIFERENTES AMBIENTES

Empieza construcción de Puente Mirador que unirá Villa de París y MNA

Este edificio fue terminado de construir en 1768 y se lo renueva desde hace más de 10 años.

• AHORA EL PUEBLO

Los obreros ya están manos a la obra. Los escombros son retirados. El sonido de las herramientas ya se oye en todo el espacio del segundo patio de la imponente infraestructura: comenzaron los trabajos para la edificación del Puente Mirador del Museo Nacional de Arte (MNA).

El MNA, dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FCB-CB), pone en marcha esta construcción, cuyo objetivo será enriquecer la agenda cultural paceña y boliviana en general, pues multiplicará las actividades artísticas y culturales.

La obra estará a cargo del arquitecto Juan Carlos Ugarte, mientras que el arquitecto Hernán Felipe Ruiz fue contratado para realizar la supervisión de las obras. Asimismo, estarán presentes los arquitectos Ramiro Márquez y Pablo Mansilla, que pertenecen a la Unidad Nacional de Gestión de Infraestructura de la Fundación Cultural y fueron designados fiscales de obra.

La construcción del Puente Mirador se realiza con recursos financieros de la Cooperación Española. La restauración de ambientes del primer patio y segundo patio, más la refacción de la fachada de calle Yanacocha, se hará con recursos financieros del Banco Central de Bolivia (BCB).

Para el efecto, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización estableció que el proyecto de restauración cumple con las exigencias señaladas en la guía de presentación de proyectos de intervención en inmuebles patrimoniales y es viable; en tanto que el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz dio su conformidad a la propuesta general del proyecto y emitió la autorización de inicio de obras.

HISTORIA DE ESTA EDIFICACIÓN

Este edificio fue terminado de construir en 1768, bajo propiedad de Tadeo Diez de Medina, un comerciante. En 1963 fue declarado Monumento Nacional. Por decisión del Estado Plurinacional de Bolivia, en 2010 fue adquirido por el Banco Central de Bolivia para su rescate patrimonial y la ampliación de las actividades del museo.

Después de su compra, siempre con el apoyo financiero del Banco Central de Bolivia y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Aecid), desde 2012 se realizan trabajos de restauración arquitectónica.

11

AÑOS de trabajo se invirtieron en esta construcción que albergará diferentes actividades culturales, para el disfrute de la población paceña.

EDICTO
(Segunda Publicación)

LA GERENTE REGIONAL LA PAZ A.I. DE LA ADUANA NACIONAL ABG. GIOVANNA NANCY CORTÉS ZAMBRANA, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY N° 2492, CÓDIGO TRIBUTARIO BOLIVIANO, NOTIFICA, CITA Y EMPLAZA A ISABEL FLORES DE SANJINES CON NIT 5381946018, CON LA VISTA DE CARGO AN/GRLPZ/UJ/VISCAR/122/2023 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023, EMITIDA POR LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE, ANTE LAS OFICINAS DE LA GERENCIA REGIONAL LA PAZ DE LA ADUANA NACIONAL, UBICADA EN LA AV. 6 DE MARZO S/N ZONA VILLA BOLIVAR - DE LA CIUDAD DE EL ALTO, EN EL PLAZO PERENTORIO E IMPRORRÓGABLE DE (30) DÍAS PARA FORMULAR Y PRESENTAR LOS DESCARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE.

PARTE PERTINENTE DE LA VISTA DE CARGO.

AN/GRLPZ/UJ/VISCAR/122/2023.

El Alto, 31 de julio de 2023.

1. GERENCIA REGIONAL O ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE ORIGEN. -----
GERENCIA REGIONAL LA PAZ.

2. GIRADA CONTRA: -----
ISABEL FLORES DE SANJINES.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: -----
NIT/CI 5381946018.

(...) **10. ACTO U OMISIÓN QUE SE ATRIBUYE AL PRESUNTO AUTOR.** -----
En consideración a lo expuesto, se establece lo siguiente: -----

10.1. En consideración a lo señalado del Numeral 5.4.1.9 (Presunta Comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago Sobre Base Presunta) de la presente vista de cargo, se establece la presunta comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago, acto tipificado en el Artículo 160°, Numeral 3 y sancionada en el Artículo 96° de la Ley N° 2492 (CTB) por parte del (la) Operador(a) Sr(a). ISABEL FLORES DE SANJINES con NIT/CI 5381946018, por subvaluación de la mercancía amparada en la DUI sujeta a control diferido, situación que incide directamente en los tributos aduaneros correspondiente al Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Seguro, al haberse determinado un Valor Total FOB de sustitución de USD 23,506.60 (Veintitrés Mil Quinientos Seis 60/100 Dolares Americanos) de acuerdo a valoración de la mercancía se determina un Valor FOB No Declarado de USD 5,046.42 (Cinco Mil Cuarenta Y Seis 42/100 Dolares Americanos) y un valor CIF No Declarado de USD 5,147.35 (Cinco Mil Ciento Cuarenta Y Siete 35/100 Dolares Americanos) en consecuencia, se establece que este hecho generó una deuda tributaria actualizada al 31/07/2023 por 26,635.00 (Veintiséis Mil Seiscientos Treinta Y Cinco 00/100 Bolivianos) equivalente a UFVs 10,878.27 (Diez Mil Ochocientos Setenta Y Ocho 27/100 Unidades de Fomento a la Vivienda); por concepto de diferencia de valor, diferencia de seguro, diferencia de Partida Arancelaria afectando al Tributo Aduanero, GA, IVA e Intereses.

10.2. En consideración a lo señalado en el Numeral 5.4.1.9 (Presunta Comisión de Contravención Tributaria por Omisión de Pago Sobre Base Presunta) del presente informe técnico, se determina una multa por omisión de pago de conformidad al Artículo 165° de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022, Artículo 2° (Modificaciones), numeral III, modifica el Artículo 165° de la Ley N° 2492 (CTB) de 02/08/2003 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022, por parte del operador(a) Sr(a). ISABEL FLORES DE SANJINES con NIT/CI 5381946018, a la fecha de vencimiento por UFVs 4,360.82 (Cuatro Mil Trescientos Sesenta 82/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), sujeta a lo previsto en los Artículos 156° (Reducción de Sanciones) y 157° (Arrepentimiento Eficaz) de la Ley N° 2492 (CTB), modificados por la Ley N° 812 de 30/06/2016 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022, Artículo 2° (modificaciones), párrafo I, modifica el párrafo I del Artículo 39 del D.S 27310 de 09/01/2004 modificado por el D.S N° 2993 de 23/11/2016 Artículo 39° (Arrepentimiento Eficaz).

10.3. Asimismo, se establece la Responsabilidad solidaria a la INO LTDA. AG. DESPACHANTE DE ADUANA con NIT: 1006259028, en atención al Artículo 47° de la Ley General de Aduanas N° 1990 de 28/07/1999 y Artículo 61° (Responsabilidad Solidaria e Indivisible) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, sobre la obligación tributaria aduanera.

11. PAGO. -----
El (la) sujeto pasivo Sr. ISABEL FLORES DE SANJINES con NIT/CI 5381946018 y la Agencia Despachante de Aduana INO LTDA. AG. DESPACHANTE DE ADUANA con NIT: 1006259028 (responsable solidario), son responsables, para efectuar el pago sobre el monto de la Liquidación Previa de la Deuda Tributaria, conforme establece el Artículo 47° de la Ley N° 2492 (CTB) y la sanción pecuniaria por la contravención tributaria por Omisión de Pago de acuerdo al Artículo 165° de la citada norma, modificada con la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022 y el D.S N° 4770 de 27/07/2022 en su Artículo 2° (Modificaciones), pudiendo beneficiarse con la reducción de sanciones manifestadas en el numeral 11 de la presente Vista de Cargo.

12. REDUCCIÓN DE SANCIONES. -----
Las sanciones pecuniarias establecidas en la presente Vista de Cargo, pueden beneficiarse del arrepentimiento eficaz y la reducción de sanciones establecida en los Artículos 156° (Reducción de Sanciones) y 157° (Arrepentimiento Eficaz) de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 812 de 30/06/2016 y la Ley N° 1448 de fecha 25/07/2022 en su Artículo 2° (Modificaciones), de acuerdo a lo siguiente: -----

a) Quedará automáticamente extinguida la sanción pecuniaria por contravención de omisión de pago, cuando el sujeto pasivo o tercero responsable pague la deuda tributaria hasta el vigésimo día de notificada la Vista de Cargo o Auto Inicial.

b) El pago de la deuda tributaria después del vigésimo día de la notificación con la Vista de Cargo o Auto Inicial y hasta antes de la notificación con la Resolución Determinativa o Sancionatoria, determinará la reducción de la sanción aplicable en el ochenta por ciento 80% y pagará sólo el 20% de dicha sanción.

c) El pago de la deuda tributaria efectuado después de notificada la Resolución Determinativa o Sancionatoria hasta antes de la presentación del recurso de alzada ante la Autoridad Regional de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 60% y pagará el 40% de dicha sanción.

d) El pago de la deuda tributaria efectuada después de la interposición del recurso de alzada y antes de la presentación del recurso jerárquico ante la Autoridad General de Impugnación Tributaria, determinará la reducción de la sanción en el 40% y pagará el 60% de dicha sanción.

13. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS. -----
Conforme lo establecido en el párrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Avenida 6 de Marzo s/n a 3 cuadras del cruce a Viacha, Zona Villa Bolivia "A" Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.
Firma y Sella: Paola Antonia Huanca Quisbert, Jefe Unidad de Fiscalización, Gerencia Regional La Paz-Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACION POR EDICTO.

El Alto 24 de noviembre del 2023.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable ISABEL FLORES DE SANJINES con NIT 5381946018, con la VISTA DE CARGO AN/GRLPZ/UJ/VISCAR/122/2023 de fecha 31/07/2023, emitida por la Gerencia Regional La Paz.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

Firma y Sella: Giovanna Nancy Cortés Zambrana, Gerente Regional La Paz a.i.- Aduana Nacional.

GRLPZ: GNCZ
GRLPZ/UJ: Alda/acab/jfcc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UJ2022/945/1

Clasificados

PROFESIONALES FAMILIARES GRUPOS EMPRESAS ASOCIACIONES NEGOCIOS EXTRAVIADOS

NECROLOGOS EMPRESAS VIAJES Y TURISMO LICITACIONES EQUIPOS MAQUINARIAS SALUD

EXTRAVIÓ:

POR EXTRAVIÓ: QUEDA ANULADA LA FACTURA N°150 CON CÓDIGO DE AUTORIZACIÓN : 10140EDDB4B31A DE QUEQUEJANA DE CHALLCO JUANA CON NIT: 2351522010.

VICTORIANO CABRERA MAYTA C.I. 4365013 QR. EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA MINERA "CEDRUNI" R.L. COMUNICA EL EXTRAVIÓ DE LA DECLARATORIA DE ADECUACIÓN AMBIENTAL (DDA) N°020601-02-DDA 2292/13 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2013. EMITIDO POR EL VICEMINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD, CAMBIOS CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN Y DESARROLLO FORESTAL-MMAYTA.

Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí y Avenida 14 de Julio N° 1230
70000000 La Paz

// FOTO: APG

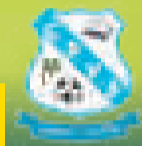


El dolor y la amargura de los jugadores de Vaca Díez después de perder y descender de categoría.



Aurora golea y despide a Vaca Díez del fútbol profesional

3 - 0



• Reynaldo Gutiérrez

Aurora goleó por 3 a 0 a Vaca Díez, que descendió de categoría, en el partido de la fecha 34, última del torneo todos contra todos de la División Profesional, que se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El equipo pandino ni siquiera tuvo tiempo de barajar sus probabilidades sobre la mesa, porque muy temprano comenzó en desventaja.

Después de siete años, Vaca Díez le devolvió a Pando su lugar en la máxima categoría del fútbol nacional. Tardó más en regresar a su asociación que en permanecer en el seno de la División Profesional. Pese al entusiasmo de su dirigencia, encabezada por el expresidente de

la FBF, Marcos Rodríguez Ibáñez, la realidad le hizo pagar caro sus errores en el año de su debut, una actuación empañada por el mandamás del club y una denuncia por supuesto amaño de partidos.

El gol de Reinoso fue anotado a los 12' con una definición de cabeza, después que Oswaldo Blanco hizo estrellar la pelota contra el travesaño.

Aurora explotó los desbordes para aumentar la cuenta, cuando en una acción ofensiva para mala fortuna Yhosimar Quiñónez mandó la pelota contra su propio arco, a los 23'.

El tercer gol llegó a los 87' por la vía de un penal, tras una mano de Quiñónez dentro del área. Serginho se encargó de la definición que selló la goleada y el descenso directo del equipo de Vaca Díez.



El festejo de Jair Reinoso luego de anotar el primer gol de Aurora.

Aurora	Vaca Díez
99. David Akologo	13. Israel Peña
3. Luis Barboza	14. Joel Fernández
29. Nelson Amarilla	3. Yhosimar Quiñónez
15. Sebastián Zaracho	23. David Moura
28. Óscar Vaca	42. Gabriel Becerra
(5. Fernando Aguilar)	(7. Diego Cuadros)
24. Carlos Sejas	22. Miguel Paredes
(30. Darío Torrico)	6. Víctor Borobobo
89. Iván Huayhuata	(39. Wayner Vaca)
(20. Amílcar Sánchez)	5. Rodrigo Morales
10. Jair Torrico	11. Randerson Paiva
70. Serginho	(34. Weverton Braz)
18. Jair Reinoso	17. Darlison Rodríguez
7. Oswaldo Blanco	33. Denis Pinto
DT: Mauricio Soria	DT: Rodrigo Santana
GOLES: Jair Reinoso 12', Yhosimar Quiñónez 23' (en propio arco) y Serginho 87' (penal).	GOL:
Ciudad: Cochabamba	
Estadio: Félix Capriles	
Árbitro: Ivo Méndez (Santa Cruz)	
Asistentes: José Antelo y Emanuel Castañeta	
Público: 6.000 personas, aproximadamente	



Futbolistas de Guabirá celebran el triunfo que los sacó de la comprometida zona del descenso.

Guabirá sale de la zona del descenso

Guabirá quedó fuera de la zona del descenso de categoría con el triunfo por 2-0 ante Independiente, en el último encuentro de la fecha 34 del torneo todos contra todos que se disputó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El local dependía de sí mismos e hicieron realidad la conquista de los tres puntos y dejaron a Libertad Gran Mamoré en el ascenso-descenso indirecto de categoría y a Vaca Díez junto a Palmaflor en el directo.

Los goles del equipo montereño fueron anotados por Milciades Portillo, a los 38 mi-

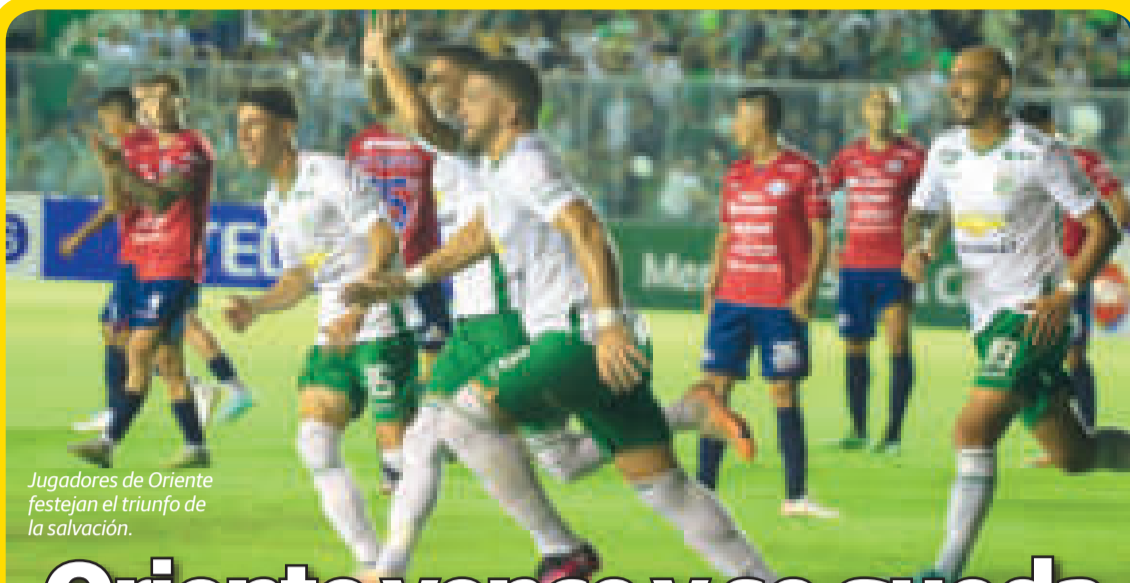
nutos, y Gustavo Peredo, a los 74'. Hubo momentos en los que Independiente puso en figurillas al local, pero sus intenciones no llegaron a más y se quedó con la cuenta en blanco.

El gol de Portillo fue gracias a un disparo de zurda dentro del área, aprovechó un enredo de los defensores por despejar un balón que llegó a su posición desde un saque lateral. En la segunda parte, el 2-0 de Peredo fue anotado con un golpe de cabeza, tras un rebote que dio el arquero Germán Araúz en un balón sorpresivo que llegó a la ubicación de Alejandro Quintana.

Independiente estaba relegado en su lado del campo, jugó con 10 hombres, por la expulsión de Omar Morales, a los 55 minutos. Fue difícil para el Independiente manejar la inferioridad numérica, porque delante tuvo un rival que tenía el objetivo de ampliar el marcador.

Guabirá cerró la gestión con el alivio de seguir en el profesionalismo, al menos, un año más. En el lado del elenco capitalino quedó el sabor amargo, ya que hace dos años, en el mismo escenario, festejó su primer título.

// FOTO: APG



Jugadores de Oriente festejan el triunfo de la salvación.

Oriente vence y se queda en la División Profesional

• **Reynaldo Gutiérrez**

Oriente Petrolero goleó a Wilstermann por 3 a 0 y se queda en la División Profesional del fútbol boliviano. El cotejo de la fecha 34 del campeonato todos contra todos se jugó anoche en el estadio Ramón "Tahuichi" Aguilera de Santa Cruz.

El equipo verdolaga bregó bastante para sumar los tres

puntos que le aseguraron su permanencia en el fútbol profesional después de tanta incertidumbre con resultados comprometedores.

Fue un duelo intenso, disputado y atractivo, con buena dosis de buen dominio de balón, acciones ofensivas intercaladas y con Oriente más efectivo en la definición, lo que valió para ganar y salvarse del descenso.

Hugo Dorrego, el mejor hombre del local, abrió el marcador con un magnífico tiro libre que sorprendió a Arnaldo Giménez, que no reaccionó, a los 10 minutos.

La segunda conquista salió desde un saque del portero Wilson Quiñónez, el rebote llegó a la ubicación de Dorrego, quien dio una habilitación con la cabeza a Riquelme, que definió de primera con un derechazo a los 35 minutos.

El tercer gol llegó en el complemento (58') cuando la presión de Riquelme a la defensa obligó a Martín Chiatti a jugar atrás sin medir las consecuencias. El pase fue erróneo y muy comprometido para Robson Dos Santos, que no alcanzó a despejar, pero sí lo hizo Dorrego, quien con un disparo bajo y esquinado convirtió el 3 a 0 final.



Jorge Rojas, de Oriente (7), pasa por encima de Pancho Rodríguez (4), de Wilster.

Real Santa Cruz despide a Bolívar con una derrota

Real Santa Cruz despidió a Bolívar del torneo todos contra todos de la División Profesional con una derrota por 3 a 1, en el duelo que se disputó ayer en el estadio Gilberto Parada de Montero.

El equipo realista aprovechó la falta de personalidad y profesionalismo del arquero Rubén Cordano en su regreso a la titularidad, después de cometer una falta penal y hacerse expulsar de una manera tonta.

La Academia abrió el marcador, pero fueron los albos los que se llevaron la gloria con su primer triunfo ante el rival desde su retorno al profesionalismo en 2021. La victoria ayudó a limpiar el honor de Real Santa Cruz, que quedó con las manos vacías, tras mostrarse como la revelación del fútbol cruceño en la temporada.

Un derechazo de Gabriel Villamil abrió la cuenta a los 18 minutos, en un buen momen-

to del plantel celeste, que pudo aumentar la cuenta con un disparo de Lucas Chávez, pero el balón pegó en el poste.

Sin hacer mucho en ofensiva, Andree Navia empató al definir un centro enviado por Fabricio Moreno, a los 38'.

En el complemento, Cordano perdió el control en una pelea con el delantero Guillermo Denis, el guardameta cayó en la provocación del adversario y fue amonestado por agresión, luego del gol (2-1) de tiro libre de Limberg Gutiérrez, a los 59'.

En un balón dividido dentro del área, Cordano pudo controlar el esférico sin problemas, pero levantó la rodilla de manera premeditada para impactar contra la humanidad de Denis. La tarjeta roja salió como castigo ante la jugada antideportiva y se cobró penal, que Gutiérrez cambió por gol a los 73 minutos y el duelo terminó con triunfo realista.



Limberg Gutiérrez celebra la victoria de Real ante la desazón de Saucedo y Quinteros.

// FOTO: APG

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 The Strongest	31	18	8	5	64	34	+30	62
2 Bolívar	32	17	6	9	84	42	+42	57
3 Always Ready	31	18	9	6	53	34	+19	57
4 Nacional Potosí	31	16	6	9	72	45	+27	54
5 Aurora	32	14	9	9	45	31	+14	51
6 Real Tomayapo	31	12	10	9	32	34	-2	46
7 Real Santa Cruz	32	13	7	12	31	42	-11	46
8 Wilstermann	32	12	13	7	38	27	+12	43
9 Oriente P.	32	11	10	11	44	42	+2	43
10 'U' de Vinto	31	9	13	9	29	27	+2	40
11 Independiente	32	13	1	18	33	45	-12	40
12 Guabirá	32	10	5	17	34	49	-25	35
13 Royal Pari	31	8	10	13	39	52	-13	34
14 Libertad GM	32	9	6	17	32	65	-33	33
15 Vaca Díez	32	8	8	16	42	61	-19	32
16 Blooming	31	8	6	17	35	55	-20	30
17 Palmaflor	31	8	5	18	32	55	-23	29

TABLA ACUMULADA

DIVISIÓN PROFESIONAL FÚTBOL BOLIVIANO

EQUIPOS	PJ	PTS.	PROMEDIO
1. BOLÍVAR	42	81	1,93
2. THE STRONGEST	39	76	1,95
3. ALWAYS READY	41	72	1,76
4. NACIONAL POTOSÍ	41	66	1,61
5. AURORA	40	66	1,65
6. WILSTERMANN	42	60	1,43
7. REAL TOMAYAPO	41	58	1,41
8. FC INDEPENDIENTE	41	50	1,22
9. REAL SANTA CRUZ	40	50	1,25
10. BLOOMING	41	50	1,22
11. ORIENTE PETROLERO	42	49	1,17
12. GUABIRÁ	40	46	1,15
13. ROYAL PARI	41	47	1,15
14. INDEPENDIENTE	47	40	0,85
15. GRAN MARQUÉ	47	46	0,98
16. VACA DÍEZ	42	46	1,10
17. PALMAFLOR	39	39	1,00

Reinstch se postulará a la presidencia del club The Strongest

El expresidente del club The Strongest, Kurt Reinstch, anunció ayer que se postulará a la presidencia del Tigre en las próximas elecciones.

El ex titular pidió al presidente interino de la entidad, Ronald Crespo, que haga las gestiones ante el Comité Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol para que se convoque a elecciones.

"Me sumo al pedido de elecciones de la institución a la que nos debemos los stronguistas. Voy a participar como candidato a la presidencia, ya sea de inmediato o de aquí a seis u ocho meses. Una entidad tan grande tiene que modernizarse", dijo.

El Tigre celebrará su título número 16

• Reynaldo Gutiérrez

The Strongest festejará su título 16 en la historia del fútbol profesional del fútbol boliviano en la última fecha (34) del campeonato todos contra todos de la División Profesional, en el partido que jugará hoy frente a Nacional Potosí, en el estadio Hernando Siles desde las 19.00.

El Tigre recibirá de la Federación Boliviana de Fútbol la copa de campeón del balompié nacional a la finalización del compromiso. La idea de los jugadores del cuadro atigrado es cerrar una temporada exitosa con una victoria ante un rival que intentará ahogar la fiesta del plantel de Achumani.

El técnico del elenco gualdinegro, Pablo Cabanillas, anunció que presentará a todo su potencial en la perspectiva de regalarle buen fútbol, goles y un gran triunfo a la hinchada que se dará cita en multitud en el escenario miraflorentino.

“Invitamos a nuestra hinchada a llenar el estadio Siles, porque será la fiesta del Tigre después de una lucha de todo el año para alcanzar y festejar lo que todos los stronguistas siempre queremos: el título”, dijo el entrenador.

La principal novedad será el retorno al cuadro titular del delantero Enrique Triverio, quien ya cumplió dos cotejos de suspensión por su expulsión en el lance contra Vaca Díez en Pando, por la fecha



La confianza de los jugadores del Tigre por cerrar la temporada con una victoria ante Nacional.

31. El futbolista argentino comparte la segunda ubicación de la tabla de goleadores con su compatriota Martín Prost, de Nacional Potosí, a dos de diferencia del goleador, Dorny Romero, de Always Ready (24). Su objetivo es convertir tres para posicionarse como primero.

El cuadro potosino llegó con el objetivo de amargar la noche del Tigre con una victoria.

Arbitrará el cotejo el cruceño Juan

Nelio García asistido por José Antelo y Carlos Tapia.

DOS PARTIDOS

La jornada se completará con dos encuentros, que se disputarán a la misma hora: 20.00. En el estadio ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz, Blooming recibirá a Always Ready, con el arbitraje del cochabambino Raúl Orozco colaborado por Ariel Guizada y Milton Fernández. El equipo cruceño buscará despedirse

del certamen con una victoria.

En el último duelo del torneo, Real Tomayapo jugará contra Palmaflor en el estadio IV Centenario de Tarija. El cuadro chapaco quiere ganar para asegurar la clasificación a la Copa Sudamericana, y el plantel valluno buscará decirle adiós al fútbol profesional con una victoria.

Será árbitro del duelo el chuquisaqueño Renán Castillo cooperado por Ángel Flores y Heriberto Mostajo.

Tribunal de Honor de The Strongest pide elecciones

El Tribunal de Honor del club The Strongest, a través de un comunicado, pidió la convocatoria a elecciones a la brevedad posible y la adecuación de los estatutos y reglamentos de la entidad; asimismo, solicitó al presidente interino, Ronald Crespo, un informe escrito sobre las acciones que asumirá mientras dure su mandato.

El expresidente Douglas Ascarrunz señaló que el objetivo del Tribunal, que también integran los ex titulares del Tigre, Sergio Asbún y Javier Hinojosa, es mantener la institucionalidad después que ‘terceros’ mediante un fallo insólito de la Sala Constitucional Primera de La Paz han dejado al club en una situación sin precedentes en los más de 115 años de existencia institucional.

Ante la delicada coyuntura, a efectos de conocer las acciones que comprometen el patrimonio y los intereses del club, “citaremos al presidente interino Ronald Crespo para que informe por escrito ante el Tribunal sobre las acciones que hubiere realizado y realizará durante su gestión en lo administrativo, técnico legal y deportivo”.



Javier Hinojosa, Douglas Ascarrunz y Sergio Asbún, miembros del Tribunal de Honor del Tigre.

Por otro lado, solicitó la convocatoria a elecciones en el marco de los estatutos para garantizar una elección participativa y transparente.

Finalmente, para resguardar la institucionalidad del club, los miembros del Tribunal de la entidad decana del fútbol paceño se reservan el derecho

de asumir las acciones legales ante las instancias correspondientes.

En otro punto, Ascarrunz señaló que pedirán que se realicen auditorías a las últimas gestiones para tener la certeza de un buen manejo administrativo y económico de quienes estuvieron al frente del club.

Bolivia participará en la Liga Juvenil de Karate

Con la ilusión de hacer una buena presentación, el equipo Bolivia participará en la Liga Juvenil de Karate en Venecia, Italia, que se disputará a partir de mañana hasta el domingo. La representación nacional asistirá al certamen internacional con nueve atletas.

La comitiva nacional está compuesta por los karatistas Sol Sandoval, Isabel Plata, Paola Luna, Brisa Sandoval, Manuel Olguín, Leonardo Vargas, Shanon Maldonado, Ana Arce y Adriana Ríos. Todos están acompañados por el director técnico Álvaro Arnez.

Los atletas competirán en las distintas categorías y pesos en un certamen que tendrá la presencia de más de 4.000 deportistas que representarán a 81 países del mundo.

“El lunes viajaron los chicos a Venecia. Agradecemos el apoyo del Viceministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia, que a través de los Programas Tunkas y Prodecom brindó el respaldo con boletos aéreos a varios atletas para su participación”, dijo Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 69 JULIA La Paz, 28 NOV 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado, la Ley del Medio Ambiente, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Organización del Órgano Ejecutivo, la Reglamentación a la Ley de Medio Ambiente y demás normativa relacionada, al Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional y considerando el plazo de finalización de la presente gestión administrativa.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 33, señala que (...) "Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente".

Que, la misma norma fundamental establece en su artículo 342, que (...) "Es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente".

Que, el artículo 345, de la Constitución Política del Estado, establece que las políticas de gestión ambiental se basarán en la aplicación de sistemas de evaluación de impacto ambiental y el control de calidad ambiental, sin excepción y de manera transversal a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que, el referido Texto Constitucional, señala las responsabilidades tanto del Estado en sus diferentes niveles y de la Sociedad en la protección y conservación del medio ambiente y de la salud de la población con la finalidad de procurar una mejor calidad de vida, sin embargo, la protección del medio ambiente y el cumplimiento de la normativa en materia de medio ambiente deben ser por aquellas personas que realizan actividades que pudieran generar algún tipo de daño al medio ambiente y/o la salud de la población.

Que, la Ley N° 1333 - Ley de Medio Ambiente tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre, concordante con lo establecido en el Texto Constitucional, esto con la finalidad de procurar una mejor calidad de vida la población.

Que, la precitada Ley señala en su artículo 17: "...como deber del Estado y la sociedad, garantizar el derecho que tiene toda persona y ser viviente a disfrutar de un ambiente sano y agradable en el desarrollo y ejercicio de sus actividades"; asimismo, dispone en el artículo 18, que el control de la calidad ambiental es de necesidad y utilidad pública e interés social, el artículo 19, señala como objetivos del control de la calidad ambiental prevenir, controlar, restringir y evitar actividades que conlleven efectos nocivos o peligrosos para la salud y/o deterioro del medio ambiente y los recursos naturales. Asimismo, el artículo 21° de dicho cuerpo normativo dispone: "Es deber de todas las personas naturales o colectivas que desarrollan actividades susceptibles de degradar el medio ambiente, tomar las medidas preventivas correspondientes, informar a la autoridad competente y a los posibles afectados, con el fin de evitar daños a la salud de la población"; ello en virtud a que la Constitución Política del Estado y la Ley del Medio Ambiente establecen mecanismos para evitar daños al medio ambiente y de esta manera procurar una mejor calidad de vida población.

Que, por su parte la Ley N° 2341 - Ley de Procedimiento Administrativo, en el marco de la potestad administrativa otorgada a las autoridades estatales, señala que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución, las leyes y/o las disposiciones reglamentarias, por otra parte, entre los objetivos de la Ley de Procedimiento Administrativo, se encuentra el de establecer las normas que regulan la actividad administrativa, en ese sentido el principio de autotutela establece que la Administración Pública dicta actos con efectos sobre los ciudadanos y podrá ejecutar sus propios actos según corresponda.

Que, el Decreto Supremo N° 4857 - Organización del Órgano Ejecutivo de fecha 06/01/2023, establece que el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, ejerce las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional - AACN.

Que, las funciones y atribuciones de esta Instancia Ambiental se encuentran establecidas en el mismo D.S. N° 4857, entre las cuales es pertinente resaltar las siguientes:

- Formular e implementar políticas generales, planes, normas, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales, protección y conservación del medio ambiente, y recursos hídricos articulados con los procesos productivos y el desarrollo social y tecnológico;
- Formular estrategias, políticas, planes y normas, así como ejecutar programas y proyectos en relación a servicios ambientales, gestión comunitaria, monitoreo y prevención;
- Ejercer las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional - AACN, en el marco de las atribuciones establecidas en la legislación ambiental;
- Promover, diseñar y aprobar normas técnicas, programas y proyectos para el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y el biocomercio;
- Desarrollar procesos de evaluación de impacto ambiental para obras, actividades y/o proyectos en el marco de sus competencias;
- Impulsar el desarrollo de los sistemas nacionales y departamentales de impacto y control de la calidad ambiental y realizar la fiscalización ambiental a nivel nacional, en el marco de sus competencias;
- Formular políticas de calidad ambiental sectorial para coadyuvar la competitividad de los procesos productivos;
- Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional, las acciones orientadas a formular e implementar el régimen general de biodiversidad, medio ambiente, recursos forestales y suelos;
- Diseñar y desarrollar estrategias y políticas de planificación ambiental;
- Coordinar con las instancias ambientales competentes a nivel departamental, municipal y sectorial las acciones relacionadas con la temática ambiental en los procesos de planificación;

Que, el Decreto Supremo N° 24176 - Reglamento General de Gestión Ambiental, en su inciso a), artículo 7, establece que la Autoridad Ambiental Competente Nacional - AACN "ejercerá las funciones de órgano normativo, encargado de formular, definir y velar por el cumplimiento de las políticas, planes y programas sobre la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales."

Que, las atribuciones y funciones determinadas en el artículo 9, del Reglamento de Prevención y Control Ambiental, la Autoridad Ambiental Competente Nacional ejerce la fiscalización y control de las actividades relacionadas al medio ambiente y los recursos naturales, define y regula los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y control de las actividades y factores susceptibles de degradar el medio ambiente.

Que, la normativa señalada precedentemente, faculta a la Autoridad Ambiental Competente Nacional, para emitir un acto administrativo, con la finalidad de determinar una pausa en la recepción de documentos ambientales denominados - IRAP's y otros procesos que se encuentran a su cargo, debiendo comprenderse como acto administrativo de acuerdo a la precitada Ley: "...toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la presente Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo..."

Que, en relación a los antecedentes y disposiciones normativas antes señaladas, se puede indicar que un corte administrativo por cierre de gestión, implica la suspensión en la recepción de documentos ambientales denominados Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's) y otros de conocimiento de la AACN, que se justifica principalmente por los plazos administrativos establecidos en los reglamentos de la Ley del Medio Ambiente, para cada tipo de IRAP y en consideración a que esta Instancia Ambiental debe realizar la planificación y orientación de la política ambiental y por otra parte considerando la relación directa de coordinación que se tiene con los Organismos Sectoriales Competentes y las Instancias Ambientales Subnacionales, para la uniformización de fechas de inicio y fin del corte administrativo por cierre de gestión, a los plazos determinados por la Autoridad Ambiental Competente Nacional, debido a que los plazos establecidos por dichas instancias generalmente se ajustan a los determinados por la AACN, evitando con ello desfases en el tratamiento de los documentos ambientales, principalmente en procesos de evaluación para obtención de Licencias Ambientales.

Que, la determinación del corte administrativo por cierre de gestión, importará comunicar de manera general a todas las entidades públicas, privadas, empresas consultoras ambientales, consultores unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y público en general, que la recepción de la siguiente documentación en esta dependencia será hasta el viernes 08 de diciembre del 2023:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificados de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencia Ambiental.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento

- Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informes de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA's).

Que conforme al Informe Técnico Legal INF/MMAYANMABCCGDF/DGMACC/UPCAMyH N° 2653/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, con referencia a la determinación de la Pausa Administrativa por Cierre de Gestión 2023, concluye, que tomando en cuenta las tareas programadas y los documentos ambientales, con la finalidad de mejorar y contribuir a la gestión ambiental, es necesario que el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional, emita una Resolución Administrativa para su correspondiente publicación, declarando una pausa o suspensión para la recepción de los documentos ambientales denominados Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (IRAP's) en la presente gestión, considerándose pertinente que la misma sea desde el lunes 11 de diciembre de 2023, suspendiéndose hasta el viernes 12 de enero de 2024, periodo que es necesario para realizar el saneamiento de los procesos de evaluación de documentos y otros trámites en curso a cargo de la AACN (reaperturándose la recepción de documentos en fecha 15 de enero de 2024); y recomiendo emitir el correspondiente comunicado público, mediante el cual se hará efectiva la comunicación del Corte Administrativo, así como la publicación del mismo en un medio de comunicación escrito de circulación nacional.

POR TANTO:

El Señor Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas por la Ley N° 1333 de fecha 27 de abril de 1992 - Ley del Medio Ambiente, sus Reglamentos conexos y el Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO: Disponer el Corte Administrativo por Cierre de la Gestión 2023, desde el lunes 11 de diciembre de 2023, hasta el viernes 12 de enero de 2024, disposición que aplica para la recepción de los siguientes documentos:

- Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA).
- Solicitudes de Certificados de Exención.
- Manifiesto Ambiental (MA).
- Integración de Licencias Ambientales.
- Renovación de Licencias Ambientales.
- Actualización de Licencia Ambiental.
- Informes Técnicos para Movimientos Menores.
- Adendas.
- Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).
- Programa de Prevención y Mitigación y Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental (PPM-PASA).
- Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP).
- Informe de Monitoreo Ambiental (IMA).
- Trámites de Evaluación Ecotoxicológica de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA's).

La recepción de los documentos citados anteriormente se normalizará a partir de día lunes 15 de enero de 2024, aspecto que deberá ser tomado en cuenta por las entidades autónomas subnacionales en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; así como, por todas las entidades públicas, privadas, empresas consultoras ambientales, consultores unipersonales, Organismos Sectoriales Competentes (OSC), Unidades Ambientales Dependientes de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales y público en general.

SEGUNDO: Publíquese el comunicado respectivo por una vez, en un medio de comunicación escrito de circulación nacional y en la página web del Sistema Nacional e Información Ambiental - SNIA.

TERCERO: Queda encargada de verificar el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal. Regístrese, Comuníquese y Archívese.



FAQO/JJTG/NRVM/TCS/RQC/KNCD/JOA/PCC/SBA/ EWTM E-MMAYA/2023-57640 C.c. Arch.

DERECHO A PARTICIPAR

ARTÍCULO 122

I. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, cultural, deportiva y recreativa, así como a la incorporación progresiva a la ciudadanía activa, en reuniones y organizaciones lícitas, según su edad e intereses, sea en la vida familiar, escolar, comunitaria y, conforme a disposición legal, en la social y política.

II. El Estado en todos sus niveles, las familias y la sociedad garantizarán y fomentarán oportunidades de participación de las niñas, niños y adolescentes en condiciones dignas.

LEY 548

LEY DE 17 DE JULIO DE 2014

Ley Código Niña, Niño y Adolescente



AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 8 DE DICIEMBRE DE 2023

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Primera Plana (entre avenida Aroma y calle El Diario), Prolongación Presencia (entre avenida Aroma y calle La Razón), M. Guzmán Aspiazu, Última Hora, La Razón, Hoy y El Diario (entre calles Primera Plana y avenida Severino Lino Vidal) y calles adyacentes de la zona Villa Exaltación III.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población San Pablo de Tiquina; radio base Tigo del municipio San Pedro de Tiquina, provincia Manco Kapac.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Plan Aeropuerto, Ulla Ulla Huata, Huacochani, Nuve Pampa, Antaquilla, Soratera, Central Suches, San Antonio, Cololo Altarani, Agua Blanca, Pelechuco, Makara, Puina, Keara, Puyo Puyo, Hilo Hilo, Rayo Rojo, Chiata del municipio Pelechuco, provincia Franz Tamayo.

Comunidades: Sorapata, San Miguel de Thapi, Curva del municipio Curva, provincia Bautista Saavedra.

Radio bases Entel, Viva, Tigo, Hospitales, Postas, Centros de Salud y poblaciones aledañas.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Cooperativa Minera 15 de Agosto del municipio Irupana, provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

800 17 3333

Línea gratuita



www.delapaz.bo

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

https://www.ahoraelpueblo.bo/





**"AÑO DE LA JUVENTUD
LIBRE DE TRATA DE
PERSONAS Y TRÁFICO
DE MIGRANTES"**



**La vida no es
una mercancía**

Ahora
EL PUEBLO